Gobernación II Departamento San Pedro
Villa de San Pedro de Ycuamandyyú
Tel. (0342) 222.495/222.269/222.120

RESOLUCION N° 886/13

POR LA CUAL SE RESUELVE ADJUDICAR A LAS EMPRESAS CONSULTORAS DE GUSTAVO RAFAEL ORTIZ MOLINAS Y PEDRO RAMON AREVALOS BALBUENA, PARA PRESTAR SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN CONTRATACIONES PÚBLICAS A LA GOBERNACIÓN DE SAN PEDRO.

San Pedro de Ycuamandyyú, 04 de abril de 2013.-

VISTO: El procedimiento realizado en la modalidad de Contratación Directa para el Servicio de Consultoría en Contrataciones Públicas a la Gobernación de San Pedro, según el cronograma establecido en el Programa Anual de Contrataciones (PAC).

C O N S I D E R A N D O

Que, según el informe presentado por el Comité de Evaluación, las ofertas recomendado cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones.

Que, conforme a lo establecido en el art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" es facultad de la institución convocante adjudicar las contrataciones con base en el informe de evaluación, siendo atribución del Gobernador dictar Resoluciones según lo expresa la Ley 426/94 "Orgánica Departamental".

Por tanto, el Gobernador del Segundo Departamento de San Pedro, en uso de sus atribuciones legales:

R E S U E L V E

Art. 1° ADJUDICAR a las empresas consultoras de: **GUSTAVO RAFAEL ORTIZ MOLINAS** con RUC. 3211625-0 por el monto de **Gs. 30.000.000 (Guaraníes Treinta millones) y Pedro Ramón Arevalos Balbuena con RUC.** 4352886-4 por el monte de Gs 25.000.000 (Guaraníes Veinte y cinco millones), para prestar Servicio de Consultoría en Contrataciones Públicas a la Gobernación de San Pedro.

Art. 2 ORDENAR la firma del contrato respectivo para su ejecución dentro del presente ejercicio fiscal 2013.

Art. 3 COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

Taurino Ramón Rodríguez
Secretario General

Julio Cesar Jiménez Galeano
Gobernador